



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación convocado por Resolución de 4 de febrero de 2016. (2016061183)

Por Resolución de 4 de febrero de 2016 (DOE núm. 33, de 18 de febrero), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

De conformidad con lo establecido en su base 10.3, mediante Resolución de 24 de junio de 2016 se hizo público el baremo definitivo y la adjudicación provisional de los participantes en el citado concurso de traslados, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones y, en su caso, renunciar a esta última. Transcurrido dicho plazo, según la base 12.1, la Dirección General de Personal Docente procederá a dictar resolución por la que resuelva definitivamente el concurso de traslados.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Resolución del concurso.

Resolver, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Resolución de 4 de febrero de 2016 (Diario Oficial de Extremadura núm. 33, de 18 de febrero), haciendo pública la adjudicación definitiva de destinos que se incluye en el Anexo a la presente resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Los destinos adjudicados por esta resolución, de conformidad con lo que dispone el artículo 19 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y la base duodécima de la Resolución de 4 de febrero de 2016, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2016 y el cese en el de procedencia el día 31 de agosto de 2016.

***Tercero. Anulación de destinos.***

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta, en los casos en que se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los funcionarios afectados se les considerará pendiente de destino provisional como consecuencia de resolución de recurso o cumplimiento de sentencia, siéndoles aplicables lo establecido en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre. Estos funcionarios vendrán obligados a participar en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 19 de julio de 2016.

La Directora General de Personal Docente
(PD Resolución de 2 de octubre de 2015,
DOE núm. 202, de 20 de octubre),
HELIODORA BURGOS PALOMINO



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2016.

Apellidos y nombre	DNI	Modalidad	Total baremo	Año oposición	Puntos oposición	Puesto	Destino adjudicado
LÓPEZ IGLESIAS, JUAN ANTONIO	007447882	En prácticas	0	2015	8,4253	1	CÁCERES
BARRADO SÁNCHEZ, MANUEL	006972515	En prácticas	0	2015	7,6070	2	BADAJOS
GUERRERO CASTRO, MARÍA ISABEL	034769070	En prácticas	0	2015	7,5960	3	BADAJOS
CASTILLO BLANCO, LAURA DEL	009179192	En prácticas	0	2015	6,9986	4	CÁCERES
PÉREZ SÁNCHEZ, SONIA	044403998	En prácticas	0	2015	6,9913	5	CÁCERES
CAMBERO SÁNCHEZ, MARÍA PAZ	044401772	En prácticas	0	2015	6,8233	6	CÁCERES
PUEBLA MARTÍN, ÓSCAR	003841344	En prácticas	0	2015	6,5608	7	CÁCERES
FUENTE GAMÍZ, ANDRÉS DE LA	078684003	En prácticas	0	2015	6,4633	8	BADAJOS
MARTÍN LÓPEZ, EVA	005672661	En prácticas	0	2015	6,4458	9	BADAJOS
CACHADIÑA GUTIÉRREZ, LEONOR	008826937	En prácticas	0	2015	6,4100	10	BADAJOS
ACEDO RAMOS, MANUEL	009175048	En prácticas	0	2015	6,3933	11	BADAJOS
SANZ MIGUEL, ANTONIO	028511875	En prácticas	0	2015	6,3360	12	BADAJOS
RUIZ ÁLVAREZ, ANTONIO	044030903	En prácticas	0	2015	5,7786	13	BADAJOS
OSADO ALAMINOS, MARÍA TERESA	024206922	En prácticas	0	2015	5,7726	14	BADAJOS
MARTÍN MARTÍN, ANA	028957664	En prácticas	0	2015	4,5828	15	BADAJOS